



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 340/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Teoría de los Circuitos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 340/2005 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 340/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2005 de la asignatura Teoría de los Circuitos, sin tener cumplimentado los pre-requisitos de



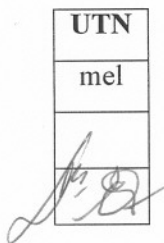
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobación de la materia Fundamentos de Informática, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1136/2005



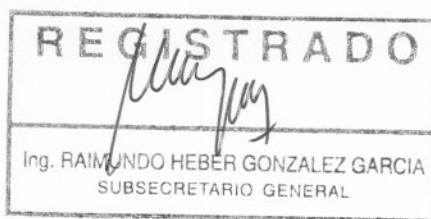
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1136/2005

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
GUIGNARD, Javier	47627
OVIEDO ANDREANI, Nicolás	47749
TERNAVAZIO, Pablo	47832
ANTONELLI, Horacio	47908
TISSERA, Maximiliano	48608
PAZ, Claudio	48636
GALVAN, Pablo	48784
GERMANETTI, Dante	48876
ECHELUCE, Juan	48894

mel